

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO
PMM/fmg

RESOLUCIÓN EXENTA



**DETERMINA FOCALIZACION DE
CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO DE
FINANCIAMIENTO "SEMILLA INICIA" PARA
LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

V I S T O : Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución (A) N° 379, de 2012, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento, modificada por Resolución (A) N° 40, de 2014, ambas de Corfo; en la Resolución (A) N° 9, de 2013, modificada por la Resolución (A) N° 12, de 2015, y por la Resolución (A) N° 45, de 2015, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobó el texto de las Bases Administrativas Generales para los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente, que apruebe el Comité de Emprendimiento o sus Subcomités, y para los Programas y/o Instrumentos de Financiamiento creados por el Gerente de Capacidades Tecnológicas de Corfo; en la Resolución TRA N°58/2/2020, de Corfo (en trámite), que nombró Gerente grado 3° de la Planta Directiva de la Corporación a don Luis Felipe Ortega Prieto; y la Resolución Exenta RA N° 58/536/2019, de Corfo, que le asignó la función de Gerente de Emprendimiento; en la Resolución Exenta RA N° 58/464/2019, de Corfo, que establece el orden de subrogación del cargo de Gerente de Emprendimiento; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la **Resolución (E) N° 454**, de 2019, de Corfo, se aprobaron las bases del instrumento de financiamiento denominado **"SEMILLA INICIA"**, las que en la letra f) de su numeral 15, establecen que mediante acto administrativo del Gerente de Emprendimiento, se podrá determinar la focalización de las convocatorias, la que podrá ser temática y/o geográfica.
2. Que, con fecha 8 de junio de 2020, se celebró un convenio de transferencia de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **F.N.D.R.**, para la ejecución del Programa denominado **"CAPACITACION PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO"**, entre el Gobierno Regional de Tarapacá, el Comité InnovaChile y la Corporación de Fomento de la Producción, el que fue aprobado mediante Resolución (A) N° 32, de 2020, del Gobierno Regional de Tarapacá, y mediante Resolución (E) N° 27, de 2020, de la Dirección Regional de Corfo Tarapacá.

3. Que, se ha estimado necesario realizar un concurso del instrumento de financiamiento denominado "**SEMILLA INICIA**" en la Región de Tarapacá, con cargo a los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **F.N.D.R.**, que el Gobierno Regional de Tarapacá transfirió a la Corporación de Fomento de la Producción.

RESUELVO:

DETERMÍNASE la focalización para un concurso del instrumento de financiamiento denominado "**SEMILLA INICIA**", para la Región de Tarapacá.

Anótese, publíquese y archívese.

LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO	Firmado digitalmente por LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO Fecha: 2020.07.26 20:50:52 -04'00'
LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO Gerente de Emprendimiento	